# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 2558 -2023-UNSCH-CU**

Ayacucho, 24 OCT 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3098-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1735-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 791-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 6087-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1820-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo por reemplazo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de setiembre de 2023 ha concluido el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 2303-2023-UNSCH-CU, de fecha 22 de setiembre de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 1820-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 10 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato del personal por reemplazo;

Que, con Memorando Nº 791-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 12 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2558 -2023-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** PRORROGAR, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, el contrato por reemplazo como servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la siguiente persona:

| CÓDIGO AIRHSP | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL REMUNERATIVO |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS** | | | |
| 000532 | VEGA ARROYO, Aldo Gamaniel | Especialista Administrativo II | SPC |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

**PRODUCTO/ACTIVIDAD:**

3000001 5000276 Gestión del Programa

**MNEMÓNICO Y META:**

0003 00001 0047173 Gestión del Programa

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

**Artículo 3º.-** DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2558 -2023-UNSCH-CU



**Artículo 4º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Incubadora de Empresas
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods